JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

RAD: 2022-00034

Una vez subsanada en debida forma, el despacho admite la presente solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal.

Acorde a lo anterior, se señala el día 24 del mes de MAYO del año 2022 a la hora de las 9:00, a efecto de llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte que deberá absolver el señor JESUS OLIVER GONZALEZ GONZALEZ a instancia de la parte solicitante de la prueba extraprocesal.

Notifíquese el presente proveído en forma personal al absolvente acorde a lo previsto en el artículo 200 del C.G.P., imponiendo la carga de surtir dicha notificación a la parte interesada, lo cual deberá efectuarlo con el cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo octavo del decreto presidencial 806 de 2020 y proceder de conformidad a lo dispuesto en la totalidad de dicho articulado. Igualmente deberá acreditar tal actuación hasta un día antes de la fecha que acá se señala.

Así las cosas, se pone de presente a las partes que la audiencia se desarrollará por mecanismo DUAL aunque preferentemente de manera virtual mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS, para lo cual las partes e intervinientes en la prueba anticipada deberán descargar tal aplicativo y allegar al proceso *-si aún no lo hubieren hecho-* el correspondiente correo electrónico para ser convocados a la audiencia el día y hora señalados a través de dicha aplicación.

En desarrollo de la indicada DUALIDAD, la persona que efectivamente no pueda hacer uso de la plataforma virtual, podrá concurrir excepcionalmente a la sede del despacho el día y hora programados para el desarrollo de la diligencia, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad de público conocimiento y en especial el uso de tapabocas.

NOTIFÍQUESE,

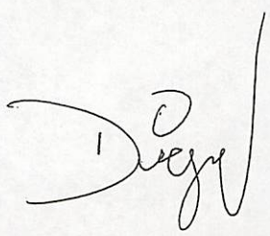

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 10
Hoy 22 MAR 2022 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-